REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

CIRCULAR No. 002

Santafé de Bogotá, Noviembre 4 de 1998

PARA : SECRETARIOS GENERALES MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS.

ASUNTO : PRORROGA PLAZO DE ENTREGA TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL

Nos permitimos informar que por decisión de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, se aprobó fijar como fecha máxima e improrrogable para la entrega de las Tablas de Retención Documental el 30 de abril de 1999.

En la fecha anteriormente mencionada, las entidades tendrán que presentar las Tablas de Retención Documental que fueron devueltas por nuestra institución para efectuarles ajustes o elaborarlas nuevamente; así como las de aquellas entidades que a la fecha no las han presentado por primera vez.

Cordial saludo

JOSE ALBERTO GIRALDO LOPEZ

Secretario General